

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 12439

48504

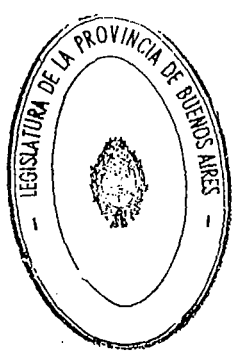
Art. 1º Declárase monumento histórico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires, al edificio ubicado en las calles Malaber y Bartolomé Mitre, de la localidad de Munro, partido de Vicente López.

ARTICULO 2º: Impóngase en el frente del edificio designado en el artículo 1º, una placa recordatoria de la significación histórica del inmueble.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecho días del mes de mayo del año dos mil.

FRANCISCO J. FERRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires



Ing. FELIPE C. SOLÁ
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES

JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. A.

Ing. EDUARDO HORACIO GRIGOLLI